



SANTIAGO, AGOSTO 2020

INFORMATIVO USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES

El lenguaje utilizado no es inclusivo en toda su extensión, sin embargo, cuando se utilizan vocablos en masculino, singular o plural, se hace en un sentido incluyente de ambos géneros. Por ejemplo: los docentes, los apoderados, los estudiantes, etc., lo cual agiliza y simplifica la comprensión lectora.

Este informativo tiene por objetivo favorecer la buena convivencia escolar en los medios digitales, además de reforzar el uso responsable de las plataformas virtuales y el compromiso de todos los participantes. Estas herramientas están dispuestas para que los estudiantes puedan continuar con el proceso de enseñanza-aprendizaje y así lograr los aprendizajes esperados tanto académicos como del desarrollo socioemocional durante el periodo de tiempo en el cual las clases presenciales no sean posibles de realizar.

El Liceo N° 1 Javiera Carrera desde hace más de 10 años ha contado con una plataforma digital suministrada por el DICTUC de la Universidad Católica de Chile, www.k12.cl satisfaciendo, hasta hace poco las necesidades académicas y comunicacionales de nuestro establecimiento. Sin embargo, en el 2020 con la aparición del COVID-19 como pandemia y la implementación del trabajo pedagógico a distancia, hemos decidido potenciar dicha plataforma con Classroom, herramienta educativa de Google y que será utilizada frente a cualquier circunstancia que interrumpa el normal funcionamiento de las clases. Al contar con dominio www.liceo1.cl , cuentas de correos ilimitados y Google Education, hemos podido acceder a la mayoría de las aplicaciones de **Classroom**. Así, hemos creado cuentas para cada una de las estudiantes personales institucionales en categoría de subdominio, junto con potenciar el sentido de comunidad virtual liceo 1, mejorar la ciberseguridad y la propiedad intelectual del material generado por los docentes.

Todas las comunicaciones virtuales oficiales tanto de los docentes como de los estudiantes deben ser establecidos a través de los correos institucionales: nombreapellido@liceo1.cl para el caso de los profesores y nombre.apellido.apellido.mail@liceo1.cl para el caso de los estudiantes y principalmente a través de la Plataforma Classroom. Cualquier otra vía de comunicación como facebook, instagram, correo de curso u otras redes sociales no serán validadas como canales oficiales del establecimiento.

En el caso que aparezcan correos electrónicos o información maliciosa por redes sociales que atenten contra integrantes de la comunidad educativa, cyberbullying, insultos, acoso, amenazas, incitación a la violencia u otros similares, el Liceo se reservará el derecho de recabar los antecedentes necesarios para dar con los responsables y realizar las acciones internas y/o legales si correspondiere, según Reglamento interno de convivencia escolar (RICE).



Liceo 1 Javiera Carrera

Entendiendo que la mayor parte de los integrantes de la comunidad educativa tienen a lo menos un dispositivo digital personal (smartphone, PC, notebook y/o tablet) y conectividad (salvo excepciones reportadas a los respectivos profesores jefes), se deben establecer horarios de actividad digital los cuales serán informados oportunamente.

Como se trata de una plataforma digital que tiene interconexiones y es de google, todos quienes conformamos la comunidad educativa, entiéndase estudiantes, apoderados, docentes y personal administrativo debemos observar las leyes que protegen los Derechos de Autor cada vez que hacemos un trabajo de investigación, guías, tareas, material de apoyo, inserciones de video, canales de youtube, etc., citando las fuentes de las cuales estamos extrayendo la información.

Todas las estudiantes tienen derecho a acceder al material digital que los/las docentes han planificado, diseñado (con criterios de priorización curricular ministerial y visado por la unidad técnico pedagógica), y publicado en www.liceo1.cl y en plataforma [classroom](#); en caso, de que la estudiante no pueda por situaciones de problemáticas de conectividad, el establecimiento buscará la forma y los medios, de acuerdo a los recursos que tenga el liceo disponible, para asegurar la continuidad de los aprendizajes, ya sea a través de material impreso, o copiado en pendrive de propiedad de la estudiantes el cual será retirado en el establecimiento.

Toda problemática que dificulte el desarrollo pedagógico de la estudiante debe ser informada por el apoderado a su respectivo profesor jefe a la brevedad.

Las estudiantes podrán acceder a:

- La entrega de material digital tales como tareas, guías, links de interés, presentaciones, clases grabadas, presentaciones, evaluaciones formativas o con calificaciones;
- Comunicación con sus profesores a través de la app Classroom instalada en sus dispositivos digitales. Siendo este espacio pedagógico virtual donde recibirán notificaciones y enlaces a video-clases.
- La cuenta de correo institucional de cada una, entregada y de uso exclusivo para efectos de organización y acceso al plan virtual de L1.
- Respetar las normas institucionales que propendan a un uso eficaz del tiempo en las clases online y trabajo efectivo para el aprendizaje.

Por su parte, los docentes y todo personal que participe en clases online se comprometen a hacerlo con una presentación personal y entorno adecuado.



Liceo 1 Javiera Carrera

Es de responsabilidad de los Apoderados o tutores acompañar a sus hijas(o) en este proceso de aprendizaje de manera colaborativa y positiva, poniendo énfasis en la formación integral, el refuerzo de hábitos escolares, y comprender esta virtualización del proceso pedagógico como una oportunidad de aprendizaje familiar.

El apoderado es un apoyo en el proceso, sin embargo, este no deberá intervenir en la interacción docente estudiante en la clase virtual, cualquier inconveniente que este tenga debe canalizarlo por medio de los conductos formales del liceo y no interrumpir el desarrollo de la clase.

Los apoderados deberán estar atentos a la información que entrega el liceo a través de los canales de comunicación oficiales ya indicados. Es el Profesor(a) Jefe el interlocutor válido frente a las consultas relacionadas con el curso y el liceo, derivando a quien corresponda las materias que escapan de su competencia. Se mantienen todos los conductos regulares utilizados en clases presenciales. (Capítulo 4 “Regulaciones”. RICE).

El apoderado que no esté de acuerdo con la asistencia a clases virtuales de su estudiante deberá dirigirse personalmente al establecimiento para firmar el documento correspondiente.

El establecimiento busca formar personas íntegras, lo que implica un proceso formativo permanente, donde todos los adultos responsables de la educación de las estudiantes debemos reforzar en los valores, principios, deberes y derechos desde y hacia todos los miembros de la comunidad.

En este contexto, invitamos a revisar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar 2020 (RICE)

<http://liceo1.cl/icore/viewcore/189821;jsessionid=8796D7099DC6167A1005D0533A507CE2>).